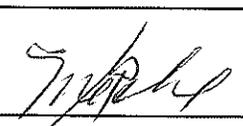


| | | | |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Código PG-UESICAMM-04 | Versión 02 | Fecha Edición 16/06/2023 | Vigencia 16/06/2025 |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|

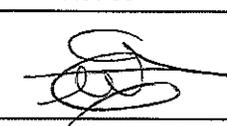
Proceso General 04: Selección para la Admisión en Educación Básica y Media Superior

Elaboró



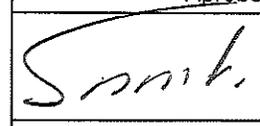
Profr. Margarita Chávez García
Directora de Admisión y Promoción Vertical

Revisó



Mtra. María Eléna Alvarado Morales
Directora General de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Aprobó



Lic. Francisco Saracho Navarro
Secretario de Educación

| | | | |
|----------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Código PG-UJESICAMM-04 | Versión 02 | Fecha Edición 16/06/2023 | Vigencia 16/06/2025 |
|----------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|

PROCESO GENERAL: SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR

1. OBJETIVO

Coordinar y dar seguimiento a las acciones destinadas a la operación y desarrollo del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica y Media Superior y en su caso, proponer a la autoridad inmediata superior las medidas de ajuste y control.

2. ALCANCE

La operación del procedimiento aplica a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y a los Organismos Descentralizados.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Disposiciones generales del proceso de selección para la Admisión del personal con funciones Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Educación Media Superior.
- Manual de Organización de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Términos

- USICAMM: Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- SE: Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Definiciones

- Convocatoria Base: A la Convocatoria preliminar que envía la USICAMM a las entidades federativas y organismos descentralizados, para que se realicen las adecuaciones en relación con las necesidades propias del estado, considerando el contexto local y regional de los servicios educativos.
- Convocatoria Estatal: A la Convocatoria que se da a conocer a los aspirantes que deseen participar y cumplan con los requisitos establecidos en la misma.
- Educación Básica: A la que comprende los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria, incluyendo la educación indígena, la educación física, la que se imparte en los centros de educación básica para adultos, así como el servicio de educación especial.
- Educación Media Superior: A la que comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.
- Listas ordenadas de resultados: A los listados que remite la Unidad del Sistema a las autoridades educativas de las entidades federativas, conformados con los resultados ordenados de la valoración de los elementos multifactoriales del proceso de selección.
- Mesa Tripartita: Al proceso público de presentación de resultados previo a la publicación de los mismos, integrado por representantes de las Autoridades Educativas Federales, Estatales y Sindicales.

| Código PG-UESICAMM-04 | Versión 02 | Fecha Edición 16/06/2023 | Vigencia 16/06/2025 |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|

- Observador: A la persona física o moral, debidamente acreditada ante las autoridades educativas de las entidades federativas, las autoridades de Educación Media Superior y los Organismos descentralizados que podrán estar presentes en el proceso de selección con fines de observación, en las etapas que determine la Unidad del Sistema.
- Oficinas de Servicios Regionales: A la Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación que funge como enlace de la misma, en cada una de las regiones del Estado.
- Organismos descentralizados: A la entidad paraestatal, federal o local, con personalidad jurídica y patrimonio propio que imparta Educación Media Superior.
- Plaza o plazas: A las de jornada y a las de hora/semana/mes, según corresponda.
- Procesos de selección: A aquellos que, a través de convocatorias, concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales para apreciar los conocimientos, aptitudes, antigüedad y experiencia necesaria para el ejercicio de la función docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección, de supervisión o cualquier otra de naturaleza académica, con la finalidad de cubrir las vacantes que se presenten en el servicio público educativo y que contribuyan al aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.
- Vacantes Definitivas: A las plazas vacantes con carácter definitivo
- Vacantes de Nueva Creación: A las plazas autorizadas de nueva creación para el presente ciclo escolar.
- Vacantes Temporales: A las plazas vacantes que se cubrirán por un tiempo fijo, sin exceder la conclusión del ciclo escolar vigente.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 Director (a) de Admisión y Promoción Vertical

5.1.1 Responsabilidades

- Recibe Convocatoria Base del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica y Media Superior, turnada por parte de la Dirección General de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Coordina con las autoridades competentes, la instrumentación, implementación, capacitación, operación y seguimiento de los procesos de selección para la Admisión.
- Participa en la elaboración de las propuestas de los perfiles profesionales (áreas de conocimiento) y criterios e indicadores para los procesos de Admisión.
- Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico institucional para la revisión de documentos, comunicados internos y presentaciones a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

5.1.2 Autoridad

- Valida de manera preliminar la Convocatoria Estatal.
- Analiza y difunde la Convocatoria Estatal (validada por la USICAMM), con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Organiza las Capacitaciones a personal de las Oficinas de Servicios Regionales.
- Valida documentos, de acuerdo a la normativa, presentados por los aspirantes.

5.2 Jefe (a) del Área del proceso de selección para la Admisión.

5.2.1 Responsabilidades

- Colabora con la Dirección de Admisión y Promoción Vertical en la instrumentación, implementación, capacitación, operación y seguimiento de los procesos de selección para la Admisión.

| Código PG-UESICAMM-04 | Versión 02 | Fecha Edición 16/06/2023 | Vigencia 16/06/2025 |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|

- Participa con las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila en la elaboración de las propuestas de los perfiles profesionales (áreas de conocimiento) y criterios e indicadores para los procesos de Admisión.

5.2.2 Autoridad

No aplica.

5.3 Jefe (a) del Área para la Asesoría de los procesos de selección para la Admisión y Promoción Vertical.

5.3.1 Responsabilidad

- Atiende y resuelve la(s) solicitud(es) de información, y en su caso, la(s) queja(s) que presente el usuario en materia de los procesos de selección para la Admisión.

5.3.2 Autoridad

No aplica.

5.4 Responsable de verificación documental de los procesos de selección para la Admisión y la Promoción Vertical en Educación Básica.

5.4.1 Responsabilidad

- Recibe y revisa los expedientes de los participantes en los Procesos de selección para la Admisión, para verificar el cumplimiento de la Normatividad y Requisitos de participación, establecidos en las fases de verificación documental de dicho proceso.

5.4.2 Autoridad

No aplica.

6. DESCRIPCIÓN

- 6.1. La Dirección General de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, colabora con la USICAMM en la elaboración de las Disposiciones generales del proceso de selección para la Admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y Educación Media Superior.
- 6.2. La USICAMM publica Disposiciones generales del proceso de selección para la admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y Educación Media Superior.
- 6.3. La Dirección General de la Unidad Estatal, recibe por parte de la USICAMM la Convocatoria Base del proceso de selección para la Admisión y la remite a la Dirección de Admisión y Promoción Vertical.
- 6.4. La Dirección General de la Unidad Estatal, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Organismos descentralizados, analizan la Convocatoria Base para la conformación de una Convocatoria Estatal, considerando el contexto local y regional de los servicios educativos, reportando las vacantes de nueva creación, definitivas y temporales disponibles, las sedes autorizadas para el registro y para la aplicación, así como el Marco Jurídico de la convocatoria, la validación de perfiles (áreas de conocimiento) y los criterios e indicadores para desempeñar la función docente o técnico docente.
- 6.5. La USICAMM autoriza las convocatorias para la Admisión que emitan las autoridades educativas de la entidad federativa y los organismos descentralizados.
- 6.6. Se publica la Convocatoria Estatal en la página de la USICAMM y en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza para participar en el proceso de selección para la Admisión.
- 6.7. Realiza capacitación en cada una de las oficinas de Servicios Regionales de la entidad, a personal que apoyará en la fase de validación de documentación y registro de los aspirantes.
- 6.8. Lleva a cabo el pre-registro y registro de los aspirantes para el cumplimiento de los requerimientos y los elementos multifactoriales de la convocatoria.
- 6.9. Valida la base de datos enviada por la USICAMM, con la información proporcionada por los aspirantes.
- 6.10. Realiza, el reporte de inconsistencias detectadas para los cambios y las bajas correspondientes.
- 6.11. Recibe la base de datos definitiva de los participantes al proceso.

| | | | |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Código PG-UESICAMM-04 | Versión 02 | Fecha Edición 16/06/2023 | Vigencia 16/06/2025 |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|

- 6.12. Lleva a cabo la aplicación de instrumentos de valoración, con la presencia de los observadores ciudadanos.
- 6.13. Solicita a las oficinas de Servicios Regionales el envío de los expedientes de los aspirantes.
- 6.14. Organiza, valida y clasifica los expedientes de los aspirantes.
- 6.15. Recibe capacitación, por parte de la USICAMM, para la organización de la Mesa Tripartita.
- 6.16. Realiza la Mesa Tripartita para dar a conocer los Criterios Técnicos de conformación de resultados de las listas de ordenamiento.
- 6.17. La Unidad del Sistema publica resultados en la dirección electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx>.
- 6.18. Lleva a cabo evento público de asignación de plazas de nueva creación, definitivas y temporales de Admisión.
- 6.19. Da seguimiento a asignaciones de vacantes otorgadas durante el período establecido en convocatoria.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexos

8. ANEXOS

| Código | Nombre del Documento |
|---------------|--|
| F-007 | Diagrama de flujo Selección para la Admisión en Educación Básica y Media Superior. |
| F-008 | Bitácora de evento |
| F-009 | Riesgos Inherentes |